



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 DIC 2021

**V I S T O:**

El Decreto P.C.D.P N°325/19, a través del cual se crea el Programa de Capacitación en Perspectiva de Género de la Cámara de Diputados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, para su implementación, se conformó el Equipo de Coordinación y se establecieron los lineamientos generales a seguir para concretar la misma;

Que, se generaron consultas y una convocatoria de propuestas para que todas las organizaciones y organismos especialistas en la temática pudieran expresar sus ideas y consideraciones, a los fines de lograr un programa con abordaje integral, desde la visión de la plena inclusión y con la metodología correcta, la cual consideraba fundamentales talleres basados en herramientas de educación popular, en contextos de sensibilización y reflexión;

Que, desde el equipo conformado entre las Coordinadoras de la Cámara de Diputados y profesionales de la Universidad Nacional de Catamarca, tomando en cuenta los lineamientos vertidos por Ley Micaela, los documentos del Ministerio Nacional de Mujeres, Género y Diversidad, las propuestas de las organizaciones sociales y demás organismos, se perfeccionó un programa pedagógico y metodológico acorde a la realidad y contexto de la Cámara de Diputados de la Provincia;

Que, desde el día 6 de marzo de 2020, fecha en la que se realizó el lanzamiento oficial del Programa de Capacitación hasta la actualidad, se desarrollaron nueve ediciones de la capacitación formal para agentes de la administración pública y, cinco ediciones en modalidad de escuela popular;

Que, esto no hubiese sido posible sin el apoyo, la colaboración y la legitimación de aquellas personas que no sólo trabajan en la temática de género, sino que dedican su vida, esfuerzos y sueños a la militancia y activismo de las cuestiones de género en el marco de los derechos humanos;

Que, resulta propicio expresar el más sentido reconocimiento a quienes realizaron tan valioso aporte en la construcción y la ejecución de esta innovadora propuesta de formación y sensibilización en Perspectiva de Género, denominada Ley Micaela, y que de manera efectiva se desarrolló para el ámbito parlamentario, otros organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil;

Que, es relevante destacar que, gracias a los aportes técnicos y profesionales realizados, fue posible llevar adelante una capacitación seria, genuina y del más alto nivel académico y de formación;

Que, las autoridades de esta Cámara consideran pertinente hacer el presente reconocimiento;

Por ello;





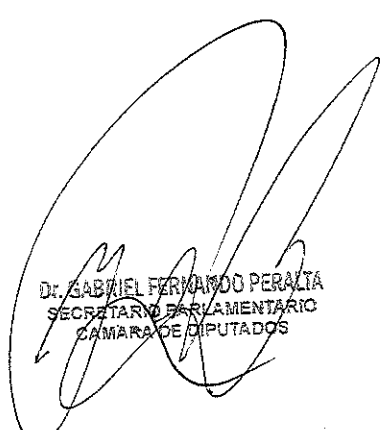
**LA PRESIDENTA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DECRETA**

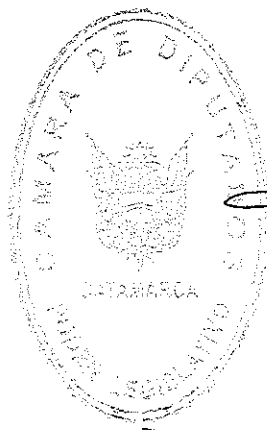
**ARTÍCULO 1º.-** RECONÓCENSE los aportes realizados para la formulación de la propuesta técnica y la base teórica del **Programa de Capacitación en Perspectiva de Género “Ley Micaela”**, implementado en los años 2020 y 2021, como así también al programa pedagógico y metodológico definitivo y su adaptación al contexto de pandemia, los cuales fueran aprobados por el Organismo de Aplicación, desarrollados por la Dra. **Belén Verón Ponce**, el Lic. **Alejandro Gutiérrez Saracho**, ambos pertenecientes a la Universidad Nacional de Catamarca -UNCa- y **María Lorena Leguizamón Figueroa**- Subsecretaria Administrativa de la Cámara de Diputados.

**ARTÍCULO 2º.-** DISTÍNGUESE por su compromiso y responsabilidad a las capacitadoras y los capacitadores que se desempeñaron a lo largo de las nueve ediciones de Capacitación en Perspectiva de Género para agentes de la administración pública y cinco de la Escuela Popular de Género “Brenda Micaela Gordillo”: **Lic. Soledad Carrizo, Dra. Ana Clara Barros, Prof. Laura García, Dra. Belén Verón Ponce, Lic. Gretel Galeano, Dra. Eugenia Del Campo, Yoko Rocío Ortiz, Lic. Alejandro Gutiérrez Saracho, Lic. Adriana Díaz, Dra. Lucia Fernández, Dra. María Carrizo, Lic. Clarisa Roberts, Lic. Verónica Ochoa, Dra. Patricia Valdez, Dra. Carolina Ale, Sebastián Pinetta, Pía Cabral, Lic. Alejandra Saravia, Dra. Romina Herrera, Dra. Prishni Barros, Pilar Seco, Lic. María González, Yemina Castellino, Lic. Erica Fedelli y Lic. Belén Piovano y a Elizabeth Yapura, Andrea Ochoa y Franco Adán Molina** por su aporte realizado al Programa desde el ámbito de la cultura.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio web [www.diputados-catamarca.gov.ar](http://www.diputados-catamarca.gov.ar) Categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

**DECRETO P.C.D.P. N° 0793**

  
Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS



  
Dra. MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA  
PRESIDENTA  
CÁMARA DE DIPUTADOS